El futuro es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

AVISO PÚBLICO

HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a MELISSA CHAVERRIA ESCOBAR, identificado(a) con número de documento 1115419460, de la Resolución No 2019-17455 del **13** de marzo del **2019** sobre el FUD **BI000390992,** mediante la cual **LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, "***Por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.3.9 del Decreto 1084 de 2015***".**

Se INFORMA que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se ADVIERTE que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado,** la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección CALLE ALFONSO XI N 6. CP 28014, MADRID - ESPAÑA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día veinte (20) del mes de (noviembre) del año (2019), siendo las (8:30 am) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.

César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
(34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450
madrid.consulado.gov.co – cmadrid@cancilleria.gov.co
Madrid, España

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día veintiséis (26) del mes de (noviembre) del año (2019), siendo las (5:00 pm) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.

Cesar Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

MMM/LL

El futuro es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

AVISO PÚBLICO

HACE SABER

Que por medio del presente **AVISO** se **NOTIFICA** a ELIMENES SAMUEL BRUGES GUERRA, identificado(a) con número de documento 8317822, de la Resolución No 201845616 del **13** de agosto del **2018** sobre el FUD **BE000256617,** mediante la cual **LA DIRECTORA TECNICA DE REGISTRO Y GESTION DE LA INFORMACION DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, "***Por la cual se decide el recurso de Apelación interpuesto en contra de la Resolución No. 2016-163682 del 31 de agosto de 2016 de No Inclusión en el Registro Único de Víctimas***".**

Se INFORMA que de acuerdo con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el presente **AVISO** es procedente cuando no fue posible adelantar la notificación personal y/o se desconozca el lugar de correspondencia del destinatario.

Se ADVIERTE que conforme en lo establecido en la ley durará publicado por el termino de Cinco (5) días hábiles, y que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de su des fijación.

De acuerdo con lo definido por la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 5° y 6°, que refieren al tratamiento y características de los datos sensibles, se publica únicamente el presente aviso y no la copia íntegra del acto administrativo de que trata el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). La **Resolución** mediante la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas - RUV por reserva de la información y en virtud de la protección y custodia de los datos personales allí contenidos, no se publica a la vista del público, y **su copia debe ser solicitada en el presente Consulado**, la cual se entiende hace parte integral de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para constancia de lo anterior se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible en la dirección CALLE ALFONSO XI N 6. CP 28014, MADRID - ESPAÑA, por el término legal de cinco (5) días hábiles, a partir del día veinte (20) del mes de (noviembre) del año (2019), siendo las (8:30 am) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.

César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
(34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450
madrid.consulado.gov.co – cmadrid@cancilleria.gov.co
Madrid, España

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente AVISO el día veintiséis (26) del mes de (noviembre) del año (2019), siendo las (5:00 pm) horas, en el Consulado General de Colombia en Madrid.

César Darío Escobar Casilla
Vicecónsul

MMM/LL